

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Servicios Técnicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la ejecución de los trabajos consistentes en la: **“ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL TABULADOR DE PRECIOS REFERENCIALES A COSTO DIRECTO PARA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 2014”**.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la CONVOCATORIA y todo lo relativo a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se encuentran disponibles para consulta y obtención de la documentación correspondiente en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>

La Dirección General de Servicios Técnicos, pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente CONVOCATORIA en las oficinas de la CONVOCANTE, ubicada en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 2do. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, para consulta de los interesados, el Área CONVOCANTE por ningún motivo o circunstancia entregará a persona alguna esta CONVOCATORIA en forma impresa o digitalizada.

Nota: Los plazos de los procedimientos de contratación deben contabilizarse a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN en CompraNet.

Para esta INVITACIÓN **NO** se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, los PARTICIPANTES deben presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PRIMERA.- GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CUARTA.- PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

QUINTA.- IDIOMA Y MONEDA.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (MECANISMO BINARIO).

SÉPTIMA.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

OCTAVA.- ANTICIPOS.

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.

DÉCIMA.- FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- MODELO DE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.

DÉCIMA TERCERA.- REQUISITOS ADICIONALES.

DÉCIMA CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- INVITACIONES DESIERTAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONSERVACIÓN DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- FIRMA DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA.- NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONDICIÓN MIGRATORIA.

VIGÉSIMA QUINTA.- INCONFORMIDADES.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

PRIMERA.- GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- Origen de los Recursos.

Los recursos fueron autorizados mediante oficio número 5.SC.OLI.14.-012 del 17 de enero de 2014.

2.- Inicio y Conclusión del procedimiento

Este procedimiento inicia con la entrega de la **primera invitación** y concluye con la **emisión del fallo** y la **firma del Contrato** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

La difusión en CompraNet y en la página de la Dirección General de Servicios Técnicos es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la DEPENDENCIA.

3.- CONVOCATORIA al procedimiento de contratación a través de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número: IO-009000060-N9-2014.

4.- Objeto del Procedimiento de Contratación: en la “ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL TABULADOR DE PRECIOS REFERENCIALES A COSTO DIRECTO PARA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 2014”.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN CompraNet	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10 de febrero de 2014	No habrá visita	13 de febrero de 2014 9:00 horas	18 de febrero de 2014 9:00 horas

5.- Ubicación de los trabajos.

En donde indique la Convocante

6.- Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 76 días naturales y la fecha estimada de inicio de los mismos será el día 21 de febrero del 2014.

7.- Participación de Observadores y testigos sociales.

A los actos del procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SEGUNDA.- DEFINICIONES

Se entenderá por:

LEY: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARÍA: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA: Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

INVITACIÓN: Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

PARTICIPANTE: La persona que haya sido invitada al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

CONVOCANTE: La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

CONTRATISTA: La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

DEPENDENCIA: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante la SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Es el Documento en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el objeto del servicio.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: El que la SECRETARÍA asigna o autoriza a la DEPENDENCIA en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición del PARTICIPANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LEY.

DIRECTOR o GERENTE DE PROYECTO: El representante del CONTRATISTA ante la DEPENDENCIA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documentos con los que los PARTICIPANTES deberán acompañar a sus proposiciones.

La **documentación distinta** a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita deberá anexarse a elección del PARTICIPANTE dentro o fuera del sobre que contiene la Proposición.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO- 009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 5 DE 35</p>
---	---	----------------------------

En esta INVITACIÓN solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

- a) Escrito en el que manifieste la dirección de su Correo Electrónico, en caso de contar con él, así como el **domicilio** para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto. **(FORMATO A).**


Las notificaciones a los PARTICIPANTES respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

- b) Escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **(FORMATO B).**
- c) En caso de que algún INVITADO haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente CONVOCATORIA, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(FORMATO C).**
- d) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(FORMATO D).**
- e) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada **(FORMATO E)**, mismo que deberá contener los siguientes datos:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva (Anexar copia simple) y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Anexar copia simple), señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

De persona física: copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS</u> <u>TRES PERSONAS No. IO-</u> <u>009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 6 DE 35</p>
---	--	----------------------------

con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y de la Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

En el caso del PARTICIPANTE adjudicado y conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar original (para cotejo) y copia simple de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

- f) **Declaración de integridad**, mediante la cual el PARTICIPANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(FORMATO F)**.
- g) Manifestación de estar inscrito en el registro único de CONTRATISTAS. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(FORMATO G)**.
- h) Manifestación de que el Director o Gerente de Proyecto propuesto en la oferta, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP). **(FORMATO H)**.
- i) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, que el PARTICIPANTE es de nacionalidad mexicana. **(FORMATO I)**.
- j) Manifestación de que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento (5%) de trabajadores con discapacidad (en su caso). **(FORMATO J)**.
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tomara las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero contratado, contará con la autorización de la autoridad migratoria para que pueda contratarse en el país. **(FORMATO K)**.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no se realizará la contratación del PARTICIPANTE o empresa adjudicataria, si al momento de la firma del contrato, dicha empresa no presenta la consulta y respuesta positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 1.- No habrá Visita al sitio de los trabajos.
- 2.- La CONVOCANTE extenderá un oficio de invitación para participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, a cuando menos tres personas físicas o morales que considere reúnan las condiciones mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos a que se refiere la CONVOCATORIA.

La Junta de aclaraciones de la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2014 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 2do. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones, la cual será firmada por los PARTICIPANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

- 2.1.- Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas PARTICIPANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la CONVOCATORIA.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. NO APLICA.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a toda persona que así lo solicite solo en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración, a elección del PARTICIPANTE, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado en la CONVOCATORIA para llevar a cabo dicho evento; para agilizar el acto de la junta, el PARTICIPANTE que decida entregar personalmente su solicitud en la junta de aclaraciones, además de lo anterior, se recomienda traer los datos y preguntas en forma electrónica (CD o USB).

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los PARTICIPANTES en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Área de Recepción (Planta Baja) de las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, el acta estará visible del día 13 al 19 de febrero de 2014.

Asimismo, la CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los PARTICIPANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.-REVISIÓN PRELIMINAR, a fin de facilitar el presente procedimiento de contratación la DEPENDENCIA, a solicitud del PARTICIPANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LEY.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la CONVOCANTE, ubicadas en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, y en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la CONVOCATORIA.

4.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS. Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la LEY y 43, cuarto párrafo del REGLAMENTO, la SFP a través de CompraNet contará, en los términos del REGLAMENTO, con un registro único de CONTRATISTAS, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcione, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad, experiencia, capacidad técnica, económica y financiera e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a la VI del artículo 1 de la LEY y de su cumplimiento en tiempo y monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de CONTRATISTAS, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 del REGLAMENTO, el registro único de CONTRATISTAS se integrará con la información que proporcionen los CONTRATISTAS, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I al VI del artículo

1 de la LEY, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la LEY.

Los CONTRATISTAS solicitarán su inscripción en el registro único de CONTRATISTAS a la DEPENDENCIA, la cual, previa validación de la información presentada por el CONTRATISTA a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. La DEPENDENCIA podrá inscribir en dicho registro a los CONTRATISTAS cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de CONTRATISTAS tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de la DEPENDENCIA, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LEY, de su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables.

El registro único de CONTRATISTAS será diseñado y administrado por la SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 del REGLAMENTO.

De igual forma, se les comunica a los PARTICIPANTES que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los PARTICIPANTES interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.


5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la INVITACIÓN en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los PARTICIPANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la CONVOCATORIA.

5.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones será el día 18 de febrero de 2014 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicado en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 2do. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la SFP. Los PARTICIPANTES deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma y medio(s) que prevé esta CONVOCATORIA, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, integradas en la forma que prevé la CONVOCATORIA.

La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre, a elección del PARTICIPANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los PARTICIPANTES, sin entrar a su

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO- 009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 10 DE 35</p>
---	---	-----------------------------

análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún PARTICIPANTE ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de los PARTICIPANTES deberá estar completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la CONVOCANTE. En caso de que el PARTICIPANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la CONVOCANTE.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

En las proposiciones enviadas si fuera el caso, por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución a la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. **(PARA LA PRESENTE INVITACIÓN, LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS).**


Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados en todas y cada una de las hojas** que los integren. Al efecto, se deberán **numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el PARTICIPANTE, **excepto el FORMATO Lista de Verificación**

La documentación que deberá ser firmada en su totalidad por el PARTICIPANTE en cada hoja es, **METODOLOGÍA DE TRABAJO (FORMATO AT 3), IMPORTE POR ACTIVIDAD (FORMATO AE 2), EL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS (FORMATO AE 3) Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (FORMATO AE 9)**, también los contenidos en la **BASE DÉCIMA CUARTA, inciso AT 15** de esta CONVOCATORIA.

Así también, el PARTICIPANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

El PARTICIPANTE deberá anexar en su proposición y al inicio de la Documentación Distinta, la **Lista de Verificación de Documentos** incluida dentro de los formatos. Esta por no ser integrante de la documentación oficial, no debe ser foliada.

Los PARTICIPANTES que hayan asistido elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por la DEPENDENCIA para presidir el acto, rubriquen **METODOLOGÍA DE TRABAJO (FORMATO AT 3), EL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS (FORMATO AE 3), PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (FORMATO AE 9)** y la **Lista de Verificación**, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO- 009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 11 DE 35</p>
---	---	-----------------------------

Los PARTICIPANTES **sólo podrán** presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en la CONVOCATORIA, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los PARTICIPANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY, así como el 62 de su REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Área de Recepción (Planta Baja) de las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, el acta estará visible del día 18 al 24 de febrero de 2014.

Asimismo, la CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los PARTICIPANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.


EI PARTICIPANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

6.- FALLO, el Fallo NO se dará a conocer en junta pública.

La CONVOCANTE, difundirá el contenido del fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los PARTICIPANTES se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que el PARTICIPANTE no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, la CONVOCANTE queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la LEY, las proposiciones desechadas durante la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS podrán ser devueltas a los PARTICIPANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la CONVOCANTE podrá, a solicitud del PARTICIPANTE el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la CONVOCANTE podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 264 del REGLAMENTO.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a los PARTICIPANTES o destruirse por la CONVOCANTE las proposiciones presentadas que hayan

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO- 009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 12 DE 35</p>
---	---	-----------------------------

sido determinadas como solventes en el proceso de contratación, las únicas que no podrán devolverse o destruirse son las dos cuyos precios fueron los mas bajos y pasarán a formar parte de los expedientes de la CONVOCANTE, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de la LEY y primer párrafo del 264 del REGLAMENTO.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 2do. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el veinte por ciento (20 %) del monto del contrato sin IVA y, de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto del o los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la LEY y 91 de su REGLAMENTO.

En caso de que el adjudicatario no firme el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la LEY, y la DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato al PARTICIPANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de la LEY y 74, fracción V del REGLAMENTO.



QUINTA.- IDIOMA Y MONEDA

El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO)

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de LA LEY y 63, fracción I DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en LA INVITACIÓN; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los PARTICIPANTES, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en LA INVITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

Las condiciones contenidas en LA INVITACIÓN y en las proposiciones presentadas por LOS PARTICIPANTES no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que LA CONVOCANTE pueda

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>		<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS</u> <u>TRES PERSONAS No. IO-</u> <u>0090000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 13 DE 35</p>
--	--	---	-----------------------------

solicitar a LOS PARTICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a).- Escrito dirigido a EL PARTICIPANTE, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de COMPRANET, caso en el que LA CONVOCANTE enviará un aviso a EL PARTICIPANTE en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b).- A partir de la recepción del escrito, EL PARTICIPANTE contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por LA CONVOCANTE y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que EL PARTICIPANTE no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, LA CONVOCANTE realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.
- c).- LA CONVOCANTE difundirá en COMPRANET las respuestas de EL PARTICIPANTE, el mismo día en que sean recibidas.

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- Aspectos generales:

- 1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, Ingeniero Civil titulado con experiencia laboral específica en la en Gerencia de Proyectos de Infraestructura relacionada con la Ingeniería de Costos y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las currículas del personal tengan firmas autógrafas.
- 1.3.- Que EL PARTICIPANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se invitan.
- 1.4.- Que los participantes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

1.5.- Que la metodología de trabajo propuesta por EL PARTICIPANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

1.6.- Que el procedimiento descrito sea aceptable porque demuestra que EL PARTICIPANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, incluyendo el caso en que LA DEPENDENCIA proporcione el procedimiento.

2.- Aspectos financieros:

2.1.- Que cumpla con lo solicitado en el punto 4 de la BASE SEPTIMA de la Convocatoria.

3.- Aspectos programáticos

3.1.- De los programas:

3.1.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE; y que sea congruente con la metodología de ejecución de los servicios.

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

4.- Aspectos técnicos:

4.1.- Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en esta Invitación y que las soluciones conceptuales propuestas, en su caso, sean las adecuadas para los servicios requeridos.

4.2.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos, sean las requeridas en las normas de calidad de LA DEPENDENCIA y especificaciones generales y particulares establecidas en la presente Invitación.

4.3.- Del equipo:

4.3.1.- Que las características del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los trabajos consideradas por EL PARTICIPANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar el trabajo en las condiciones particulares del lugar donde deberán llevarse a cabo, que sean congruentes con la metodología propuesta y con el programa de ejecución concebido por EL PARTICIPANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA DEPENDENCIA fije un procedimiento y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el propio participante.



4.4.- Del personal:

- 4.4.1.- Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 4.4.2.- Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica y, en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones; relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de la Invitación.
- 4.4.3.- Que hayan considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios, objeto de esta Invitación.

I.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.- Aspectos económicos:

- 5.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 5.2.- Que los precios propuestos por EL PARTICIPANTE para cada actividad o subactividad sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 5.3.- Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en esta Invitación, y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.
- 5.4.- Del presupuesto de los servicios:
 - 5.4.1.- Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe.
 - 5.4.2.- Que los importes de cada una de las actividades estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra.
 - 5.4.3.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>		<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS</u> <u>TRES PERSONAS No. IO-</u> <u>009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 16 DE 35</p>
--	--	--	-----------------------------

- 5.5.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de ejecución de los servicios.
- 5.6.- Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.
- 5.7.- Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por EL PARTICIPANTE, correspondan a los períodos presentados en los programas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

SÉPTIMA.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

El PARTICIPANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

- 1.- Relación de los profesionales y técnicos que estando al servicio del PARTICIPANTE los proponga para la ejecución, dirección y administración del servicio, identificados con los cargos que ocuparán, anexando currículum de cada uno de los profesionales técnicos, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares a los que son motivo de esta CONVOCATORIA, con firma autógrafa del interesado e incluirá en su caso, [copia simple de la cédula profesional, domicilio y teléfono actual, así como carta compromiso de cada uno de ellos](#). De los profesionales técnicos propuestos se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se invitan, así también copia de los documentos con que acrediten el dominio en los programas informáticos solicitados, tales como constancia a cursos o escrito mediante los cuales lo manifiesten, también deberán demostrar la permanencia que dicho personal tenga en la empresa. Los que deberán tener experiencia en las: [Áreas de construcción y conservación de carreteras, análisis de precios unitarios, ajuste de costos, conocimiento de las nuevas tecnologías de materiales, procedimientos de construcción, equipo y maquinaria, y en el manejo de la Normativa para la Infraestructura del transporte SCT](#).

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de: ["Estudio de mercado y metodología para elaborar propuestas de consultoría" vigente, de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría" \(CNEC\), el cual tendrá que ser consultado, considerado y anexado en la proposición económica del PARTICIPANTE.](#)

- 2.- Organigrama del personal técnico y profesional (**FORMATO AT 6**), que participará en la prestación del servicio. En éste se deberá indicar obligatoriamente el cargo, nombre y nivel de participación del personal propuesto durante la ejecución de los trabajos.

El organigrama deberá incluir el personal requerido en los Términos de Referencia, quienes demostrarán ante la CONVOCANTE que posee la preparación académica necesaria, con los grados indicados y la experiencia en la Áreas de construcción y conservación de carreteras, análisis de precios unitarios, ajuste de costos, conocimiento de las nuevas tecnologías de materiales, procedimientos de construcción, equipo y maquinaria, y en el manejo de la Normativa para la Infraestructura del transporte SCT.

Si el INVITADO participa con el mismo personal o equipo en dos o más invitaciones al mismo tiempo, al adjudicarle la primera INVITACIÓN, automáticamente quedará descalificado de las siguientes.

- 3.-** Relación de contratos de trabajos similares durante los últimos cinco (5) años, a los de la CONVOCATORIA a esta INVITACIÓN que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, mediante los que acredite la experiencia y capacidad técnica del PARTICIPANTE en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante, descripción clara y detallada de los trabajos, importe total, fecha de inicio y terminación. **(FORMATO AT 8)**.

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito mediante las hojas que contienen, el objeto, el plazo de ejecución, el monto de los trabajos y las firmas de formalización de cada contrato. **NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EL EXTRANJERO.**

Los contratos de trabajos similares que haya ejecutado el PARTICIPANTE, mismos que serán evaluados por el mecanismo binario, deberán corresponder a los estrictamente enunciados en el objetivo de esta CONVOCATORIA.

- 4.-** Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. **NO APLICA.**

OCTAVA.- ANTICIPOS

EL PARTICIPANTE deberá tomar en cuenta, para formular su proposición, que **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN

El PARTICIPANTE ganador NO PODRÁ SUBCONTRATAR los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados, por lo que deberá presentar escrito donde **manifieste bajo protesta de decir verdad** que no subcontratarán ninguna de las partes de los trabajos que se invitan. **(FORMATO AT 10)**.

DÉCIMA.- FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

Al formular la proposición, el PARTICIPANTE tomará en cuenta:

- a).- Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 21 de febrero de 2014.
- b).- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 76 días naturales.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (PROPUESTA ECONÓMICA)

	FEBRERO 2014	MARZO 2014	ABRIL 2014	MAYO 2014
MENSUAL	10.00%	40.00%	40.00%	10.00%
ACUMULADO	10.00%	50.00%	90.00%	100.00%

- c).- Que para la ejecución de los trabajos objeto de la CONVOCATORIA, se cuenta con el acuerdo oficio número 5.SC.OLI.14.-012 del 17 de enero de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODELO DE CONTRATO

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la LEY, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado, al que se sujetarán la DEPENDENCIA y el PARTICIPANTE ganador.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO

Para efectos de pago de los trabajos, se realizarán pagos mediante estimaciones mensuales, conforme al programa de ejecución de los trabajos, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del REGLAMENTO, las que serán presentadas por el CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por la DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, dentro de un plazo que no sea mayor a 20 días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que el CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. El CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de

éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, donde se menciona que las dependencias deberán sujetarse al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas a pagar correspondientes al Presupuesto 2014 otorgado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del PEF, se establece en la presente convocatoria, que el participante adjudicado que se encuentre afiliado al Programa de Cadenas Productivas, se tramitarán sus pagos a través de dicho Programa.

Es importante destacar que por ninguna causa se pueden publicar y operar en la Cadena Productiva de la SCT, pagos con cargo al patrimonio de los fideicomisos FONDEN y FONADIN.

Los montos de los pagos, serán los que presente el PARTICIPANTE en el programa calendarizado de ejecución de los servicios, considerando el tiempo establecido y el calendario de pagos, como se indica a continuación:

CALENDARIO DE FORMA DE PAGO


CALENDARIO DE FORMA DE PAGO

	MARZO 2014	ABRIL 2014	MAYO 2014	JUNIO 2014
MENSUAL	10.00%	40.00%	40.00%	10.00%
ACUMULADO	10.00%	50.00%	90.00%	100.00%

Los trabajos objeto de esta CONVOCATORIA **no estarán sujetos a ajuste de costos**; sin embargo, cuando con posterioridad a su adjudicación se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato, se aplicará lo señalado en la base **DÉCIMA TERCERA**, inciso b), de esta CONVOCATORIA.

Las estimaciones que se formulen en las fechas pactadas para efectos de pago, se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago. La solicitud de pago para su revisión y conciliación, deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- **Cédula de avance.**
- **Generador de Avance Físico Financiero, (FORMATO AE 8).**
- **Notas de Bitácora electrónica**
- **Factura.**

 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p style="text-align: center;"><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS</u> <u>TRES PERSONAS No. IO-</u> <u>009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p style="text-align: center;">HOJA 20 DE 35</p>
--	---	---

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de LA LEY.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

El responsable de los servicios efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de LA LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de EL REGLAMENTO el atraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

DÉCIMA TERCERA.- REQUISITOS ADICIONALES

Al formular la proposición el PARTICIPANTE tomará en cuenta:

- a).- Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la LEY y su REGLAMENTO; los Términos de Referencia y sus especificaciones generales y particulares; así como a las especificaciones que la DEPENDENCIA tiene en vigor, el programa de ejecución general de los trabajos; el precio alzado en pesos; los importes señalados en el **FORMATO AE 2 Importe por Actividad** y **FORMATO AE 3 Presupuesto de los Servicios**, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado **FORMA MCS-PA**, y en general de conformidad con lo previsto en la presente CONVOCATORIA.
- b).- Que el contrato a precio alzado no podrá modificarse en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato a precio alzado, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución; la DEPENDENCIA reconocerá incrementos o requerirá reducciones al CONTRATISTA, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la SFP.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Instituto Nacional Estadística y Geografía, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inician los trabajos.

- c).- Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos necesarios para la ejecución del servicio en tiempo y forma.
- d).- Que deberá tener en el sitio y durante la ejecución de los trabajos un DIRECTOR o DIRECTOR DE PROYECTO quien será designado por escrito; quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el importe por actividad, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora electrónica, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el DIRECTOR o DIRECTOR DE PROYECTO de los Servicios, deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y estar facultado por el CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, independientemente de aquellas que la

DEPENDENCIA pueda hacer en la forma y términos previstos en la **BASE TERCERA**, inciso e) de la CONVOCATORIA.

La DEPENDENCIA en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Director de los Servicios, y el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

La DEPENDENCIA en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por el PARTICIPANTE para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la INVITACIÓN o uno de características similares.

- e).- Que de ser el adjudicatario del contrato, deberá presentar la certificación por parte del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) del equipo especializado utilizado para esta CONVOCATORIA. Así también notificará formalmente la existencia de la(s) Unidad(es) de Control de Calidad a la DEPENDENCIA, en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del fallo correspondiente, obligándose también a obtener y presentar la aprobación correspondiente, emitida por parte de la Dirección General de Servicios Técnicos de la DEPENDENCIA o de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT correspondiente, misma que tendrá un importe de: (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL, CONSIDERANDO LA TARIFA VIGENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE ÁREAS DEL LABORATORIO REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN), que deberá ser considerado en los costos indirectos. **NO APLICA.**
- f).- Aquellos PARTICIPANTES que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad serán inhabilitados temporalmente conforme a lo estipulado en los artículos 78, fracción IV de la LEY.
- g).- Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, así como los alcances que comprenden estos trabajos, por lo que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá para justificar el incumplimiento del contrato o solicitar incremento a los importes consignados en la proposición.
- h).- Que cuando se estipule que el pago de las diversas actividades de trabajo se integre al importe que fije el contrato a precio alzado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos que sirvieron de base para integrar los importes de las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban incluirse, quedando bajo la responsabilidad del PARTICIPANTE juzgar de todas las circunstancias y datos

proporcionados que incidan en estos trabajos, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna del CONTRATISTA en cuanto a los costos e importes respectivos.

- i).- Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 del REGLAMENTO, inherente a la inspección y supervisión que realiza la SFP, por concepto de derechos establecidos en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
- j).- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos señaladas por la CONVOCANTE en el **Importe por Actividad (FORMATO AE 2)** justificará reclamación alguna del CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.
- k).- Que propone costos únicamente para las actividades y subactividades anotadas en el **Importe por Actividad (FORMATO AE 2)** y **Presupuesto de los Servicios (FORMATO AE 3)** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta CONVOCATORIA.
- l).- Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades con **Ruta Crítica (FORMATO AE 6)**, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.
- m).- Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, para los insumos que vende PEMEX puestos en obra por los CONTRATISTAS, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos. **(NO APLICA)**.
- n).- Para los servicios que se realicen en más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley.
- o).- Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los precios e importes señalados en el **Importe por Actividad (FORMATO AE 2)**.
- p).- Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de la DEPENDENCIA en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de la DEPENDENCIA.
- q).- Que ejecutará los trabajos motivo de la presente invitación de conformidad con lo estipulado en esta CONVOCATORIA y documentos que la integran, dentro del marco legal vigente en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.

- r).- Que elaborará los trabajos objeto de la presente invitación con los **Términos de Referencia** que como **FORMA TRS-PA** forman parte integrante de la presente convocatoria a la invitación.
- s).- Que si al implementar los trabajos objeto de la presente CONVOCATORIA, se observa el incumplimiento de requisitos, el CONTRATISTA de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y, en su caso, si la DEPENDENCIA lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al sitio de la realización de los trabajos, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello la DEPENDENCIA reconozca pago alguno.
- t).- Que el Importe por Actividad y el Presupuesto de los Servicios se formularán de acuerdo con lo siguiente:
- 1.- Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; (de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles) el Importe por Actividad y Presupuesto de los Servicios.
 - 2.- Se anotarán los importes de los costos de cada una de las actividades que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí. En caso de diferencia, prevalecerá el consignado con letra.
 - 3.- Cuando el Importe por Actividad se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) y el importe total de la proposición.
 - 4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la CONVOCANTE y el importe establecido con letra por el proponente.
 - 5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el **IVA** y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- u).- Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.15 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma, deberá presentar documento del “**acuse de recepción o respuesta**” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cuando el adjudicatario del contrato haya presentado en forma conjunta la proposición, las personas integrantes del grupo deberán presentar el “**acuse de recepción o respuesta**” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición. **NO APLICA.**

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico **rpalomar@sct.gob.mx** de esta Unidad Administrativa, a fin de que el SAT envíe también a ésta el “acuse de respuesta y el informe de opinión” en atención a la solicitud de opinión; en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal anteriormente citada.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la INVITACIÓN, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la DEPENDENCIA o entidad CONVOCANTE, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

- v).- No podrán participar en esta INVITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior y contendrá:

PROPUESTA TÉCNICA

La Proposición, deberá contener los siguientes formatos:

Parte Técnica.

- AT 1** Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, términos de referencia y las especificaciones generales y particulares que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado. **(FORMATO AT 1).**
- AT 2** Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. **Anexar copia de la Junta(s) de Aclaraciones. (FORMATO AT 2).**
- AT 3** Metodología de trabajo por el PARTICIPANTE, señalando sistemas, nuevas tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados. **Así como describir el tipo y funcionamiento de equipo propio para estos trabajos. (FORMATO AT 3).**
- AT 4** Plan de Trabajo por el PARTICIPANTE, señalando tiempos, periodicidad de informes, procedimientos, alternativas, presentación de los resultados con respecto a su Programa General de los Trabajos, Indicando fechas y procedimientos de ejecución de los trabajos. **(DESCRIBIR DETALLADAMENTE, EN FORMA DE TEXTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS) (FORMATO AT 4).**
- AT 5** Relación de maquinaria y equipo a utilizar en la realización u operación de los trabajos que en su caso se hayan requerido en los Términos de Referencia. **(FORMATO AT 5).**
- AT 6** Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, deberá incluir un Director o Gerente de Proyecto. **(FORMATO AT 6).**
- AT 7** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los cuales deberán de estar fechados de manera cronológica para verificar su experiencia en cada año de servicio. Incluir en su caso copia simple de su Cédula Profesional, la cual será verificada en el Registro Nacional en la Dirección General de Profesiones de la SEP. **(FORMATO AT 7).**
- AT 8** Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta INVITACIÓN. Incluir en este inciso copias simples y solamente de la carátula del contrato, cláusula del objeto del contrato, cláusula de monto total contratado, cláusula de tiempos de ejecución y hoja de fecha y firmas. De preferencia no anexar contratos completos. **(FORMATO AT 8).**

- AT 9** Relación de cumplimiento de contratos de trabajo. Se deberán presentar copias simples de las hojas que contienen el objeto, el plazo de ejecución, el monto de los trabajos y las firmas de formalización de cada contrato y de sus Actas de Entrega- Recepción, cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o Actas de extinción de Derechos y Obligaciones. Similares al objeto de esta INVITACIÓN. En los términos señalados en la **BASE SÉPTIMA** de esta CONVOCATORIA. **(FORMATO AT 9)**.
- AT 10** Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** que no subcontratará parte alguna de los trabajos. **(FORMATO AT 10)**.
- AT 11** Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo a utilizar de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio. **(FORMATO AT 11)**.
- AT 12** Valores Agregados. Realización de los trabajos efectuados por el PARTICIPANTE en plazos reducidos a los estipulados en sus contratos, otorgamiento (convenios) de servicios adicionales, obtención de resultados superiores a los requeridos por las CONVOCANTES. **(FORMATO AT 12)**.
- AT 13** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. Estados financieros dictaminados o no de los dos ejercicios anteriores o Declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios fiscales. **(FORMATO AT 13)**.
- AT 14** Convenio de proposición conjunta, para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en la base TERCERA, del inciso a) al k), además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. **(FORMATO AT 14). NO APLICA.**
- AT 15** Manifestación escrita de estar de acuerdo con el quinto párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Anexo: Los documentos totalmente firmados de manera autógrafa tales como Convocatoria y sus formatos, Términos de Referencia y sus anexos, Importe por Actividad, Planos (En su caso), Nota informativa de la OCDE, Encuesta y Combate a la Corrupción, Modelo de Contrato, Método de evaluación por puntos y Programa de Transparencia. **(FORMATO AT 15)**.
- AT 16** Verificación del laboratorio o certificación del equipo de mediciones especializadas (en su caso) y del personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar. **(FORMATO AT 16). NO APLICA.**
- AT 17** Escrito mediante el cual el PARTICIPANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal

de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En el caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en el escrito. Cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta. **(FORMATO LIBRE).**

PROPUESTA ECONÓMICA

- AE 1** Carta compromiso de la proposición firmada en papel membretado por la empresa. **(FORMATO AE 1).**
- AE 2** Importe por Actividad, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes parciales, así como el monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. **(FORMATO AE 2).**
- AE 3** Presupuesto de los servicios. **(FORMATO AE 3).**
- AE 4** En el monto de la propuesta deberá desglosar de acuerdo a lo solicitado en los formatos: los porcentajes de los costos indirectos de campo y oficinas centrales, el porcentaje de financiamiento y el indicador económico específico, con el que se definió, el porcentaje de utilidad propuesto y el cargo adicional considerando únicamente el cinco al millar en términos de lo dispuesto en el artículo 220 de "EL REGLAMENTO" inherente a la inspección y supervisión que realiza la Secretaría de la Función Pública. **(FORMATO AE 4).**
- AE 5** Tabulador de salarios desglosado del personal profesional técnico propuesto. **(FORMATO LIBRE).**
- AE 6** Red de actividades calendarizadas indicando las duraciones de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica. **(FORMATO AE 6).**
- AE 7** Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la CONVOCANTE. **(FORMATO AE 7).**

En la cédula de avances las actividades deben de considerar por separado los avances mensuales mismos que sumados serán el 100 % de esa actividad en particular, mientras que en el programa calendarizado de ejecución de los servicios (numeral AE 12 de este apartado), el avance de cada actividad representa un porcentaje de todas las actividades en su conjunto, que sumados sea el 100 % representado en forma gráfica mediante diagrama de barras de este mismo formato.

- AE 8** Control de Estimación. **(FORMATO AE 8 Generador).**
- AE 9** Programa general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la CONVOCANTE, dividido en actividades y, en su caso subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de mano de obra, de la maquinaria y equipo, de los

materiales más significativos y de la utilización de persona, indicando por mes el porcentaje de avance de cada actividad y, en su caso subactividad y sus correspondientes importes, expresado en pesos. **(FORMATO AE 9).**

Las actividades deben estar ligadas en forma lógica y secuencial indicando por mes el porcentaje del avance y los montos en pesos de cada una de ellas. El avance de cada actividad representa un porcentaje de todas las actividades en su conjunto, que sumados serán el 100%, considerando que los pagos parciales serán conforme a las siguientes actividades totalmente terminadas y que sean útiles para la DEPENDENCIA, siendo las que se mencionan en el Numeral 11 de los Términos de Referencia.

AE 10 Programa de erogaciones cuantificados y calendarizados del equipo, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **(FORMATO AE 10).**

AE 11 Programa de erogaciones cuantificados y calendarizado del Personal Profesional Técnico y Administrativo y de Servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. **(FORMATO AE 11).**

AE 12 El PARTICIPANTE anexará la información de su propuesta técnica y económica en un CD en Word o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII de la LEY y 46 del REGLAMENTO y atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se invitan, se podrán solicitar requisitos y documentos adicionales a los señalados anteriormente, debiendo precisarse en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN la forma en que estos serán utilizados en la evaluación de las proposiciones.

FORMATO AE 13.- Documentos proporcionados por la CONVOCANTE y que devolverá el PARTICIPANTE firmados en todas sus hojas:

- a).- La presente CONVOCATORIA a la invitación.
- b).- Los Términos de Referencia y sus Anexos.
- c).- Las Especificaciones Generales, Particulares y complementarias, en su caso.
- d).- El modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado.
- e).- Encuesta del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- f).- Anexo No. 001.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

DÉCIMA QUINTA.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

La CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en esta CONVOCATORIA.


La CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

1).- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- 1.1.-** La falta de información o documentos requeridos en la CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- 1.2.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.
- 1.3.-** Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el PARTICIPANTE es falsa.
- 1.4.-** La ubicación del PARTICIPANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY;
- 1.5.-** Se compruebe que algún PARTICIPANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás PARTICIPANTE de acuerdo al artículo. 31, fracción XXIII de la LEY
- 1.6.-** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y lo estipulado en la CONVOCATORIA.
- 1.7.-** Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la CONVOCATORIA.
- 1.8.-** La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - 1.8.a.-** Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.
 - 1.8.b.-** Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LEY.

- 1.8.c.- Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los trabajos a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la LEY.
- 1.8.d.- Declaración de integridad mediante la cual el PARTICIPANTE **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DEPENDENCIA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 1.8.e.- Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en el inciso e) de la **BASE TERCERA** de la CONVOCATORIA:
- 1.8.f.- Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas y las especificaciones generales y particulares de la CONVOCANTE, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la CONVOCATORIA.
- 1.8.g.- Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** en la que se señale que no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos, **en caso de haberse previsto en esta INVITACIÓN**, conforme a lo previsto al respecto en la **BASE NOVENA** de la CONVOCATORIA.
- 1.8.h.- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran la Proposición, **LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (FORMATO AE 1), IMPORTE POR ACTIVIDAD (FORMATO AE 2), EL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS (FORMATO AE 3), METODOLOGÍA DE TRABAJO (FORMATO AT 3), PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (FORMATO AE 9)**, y los Programas solicitados en la **BASE DÉCIMA CUARTA** de la CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS</u> <u>TRES PERSONAS No. IO-</u> <u>009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 32 DE 35</p>
---	--	-----------------------------

2).- CAUSALES PARTICULARES DE DESECHAMIENTO RESPECTO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2.1.- No haber considerado el personal suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

2.2.- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**


DÉCIMA SEXTA- INVITACIONES DESIERTAS.

La CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 71 del REGLAMENTO, procederá a declarar desierta la INVITACIÓN, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o sus precios no fueren aceptables para la CONVOCANTE, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 70 del REGLAMENTO, podrá cancelar la INVITACIÓN por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia DEPENDENCIA. La determinación de dar por cancelada la INVITACIÓN precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los PARTICIPANTES y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

La DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del REGLAMENTO; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el PARTICIPANTE en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la CONVOCATORIA.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor la CONVOCANTE se abstendrá de realizar pago alguno.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS</u> <u>TRES PERSONAS No. IO-</u> <u>009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 33 DE 35</p>
---	--	-----------------------------

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONSERVACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones presentadas por los PARTICIPANTES serán conservadas por la DEPENDENCIA conforme al artículo 74 de la LEY y del artículo 264 del REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- FIRMA DE CONTRATO

En el caso de que la DEPENDENCIA no firme el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambien las condiciones de la CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, el PARTICIPANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, la DEPENDENCIA, a solicitud escrita del PARTICIPANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido el CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la INVITACIÓN, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 y 82 del REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.


Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a el CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los trabajos, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **BASE DÉCIMA PRIMERA**.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **BASE DÉCIMA PRIMERA y la normatividad aplicable**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

El CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del REGLAMENTO, a la DEPENDENCIA la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la DEPENDENCIA en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 del REGLAMENTO.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO- 009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 34 DE 35</p>
---	---	-----------------------------

El CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la CONTRATISTA en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LEY.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el PARTICIPANTE deberá entregar el formato de encuesta, debidamente llenado a más tardar el siguiente día hábil al de la emisión de Fallo en:

En la Dirección General de Servicios Técnicos en las Direcciones de Gestión y Administración y Desarrollo de Proyectos y Normas, ubicada en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 2do. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, (FORMATO Encuesta de transparencia y combate a la corrupción.)



VIGÉSIMA TERCERA.- NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE.

Con base en los artículos 8 y 31 de la LEY, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal, se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONDICIÓN MIGRATORIA.

El CONTRATISTA deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante la DEPENDENCIA, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El CONTRATISTA deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores en su caso, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>		<p><u>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO- 009000060-N9-2014</u> SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO</p>	<p>HOJA 35 DE 35</p>
--	--	---	-----------------------------

gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población. **(FORMATO K)**

VIGÉSIMA QUINTA.- INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta INVITACIÓN podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la SFP, ubicada en **Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F.**, o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la LEY.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de la LEY, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la LEY o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Una vez leído el contenido de estas bases, el PARTICIPANTE se da por enterado del alcance jurídico y administrativo implícito, no pudiendo invocar su desconocimiento, toda vez que su participación manifiesta la aceptación a los términos y condiciones señaladas en estas, así como la obligatoriedad de sujetarse a su tenor durante el desarrollo del procedimiento de los servicios objeto de la presente INVITACIÓN.

México, D.F., a 10 de febrero de 2014.

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN